

para conocimiento del publico; y pasado qualquiera de quese
 rado termino, sin trabuco verificado, se obligara a la
 ejecución a los enueros, por la via de apuntes, por medio
 de un planton que con la ditta de Seno Real, dicitur,
 puznacion en la respectiva demision, hasta que
 dichos deudos hallan cumplido lo ordenado por la
 ley en tan instantanea y prefuente servicio

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se le-
 vantó la sesión, firmando esta acta los señores conca-
 jales que saben; de lo que yo el Secretario Certifico.

Yo el Secretario = pro ualidacion al efecto = vale.

Juan Simon

Josef de la Cruz

José

Fran.º Moyano

Feliciano Botero

Diego Mayordomo

Agustin Pagan

Antonio Merino

Antonio Yberron

Roque Simoney

Joaquin Simoney

Fruytorcaso

Francisco

Bardallag

Sesion extraordinaria del Fuero. En la Villa de Ponte. Mayo
 Trece de Mayo a tres de Mayo de mil ochocientos
 veinte y dos, celebrada en la Sala Capi-

